

I

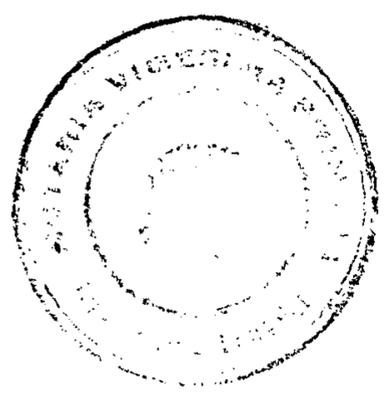
1000 32

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA  
ÑIA ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ  
INSUA CIA. CONSULTORA LTDA.-  
(Por: \$/1'300.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el dieciseis de Septiembre de mil  
novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ  
CASQUETE, comparecen los señores Doctor CARLOS MUÑOZ INSUA,  
casado, y BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ, casada, en su calidad de  
PRESIDENTE EJECUTIVO y GERENTE respectivamente de la compañía  
ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA CIA. CONSULTORA LTDA.; los  
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy  
fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que  
procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su  
otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR  
NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a  
su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos Sociales de una Compañía Limitada, al tenor de las  
siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: OTORGANTE:  
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los  
señores CARLOS MUÑOZ INSUA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y  
BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ, en su calidad de GERENTE de la compañía  
ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA CIA. CONSULTORA LTDA., debidamente  
autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el  
seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA:

I

ANTECEDENTES - A) La Compañía ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA  
 CIA. CONSULTORA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otor-  
 gada ante la Notaria ~~Décima Tercera~~ de Guayaquil, Doctora Norma  
 Plaza de Garcia, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de  
 Junio de mil novecientos setenta y siete; de fojas diecinueve mil  
 cuatrocientos diez a diecinueve mil cuatrocientos veintiocho, numero  
 cuatro mil trescientos veintinueve del Registro Mercantil, y anotada  
 bajo el número veinticuatro mil trescientos setenta y seis del  
 Repertorio.- B) En Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el  
 seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó  
 aumentar el capital de la compañía en la cantidad de UN MILLON  
 TRESCIENTOS MIL SUCHES (S/. 1'300.000,00), dividido en mil trescientas  
 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un mil sucres  
 cada una, por lo que en lo posterior tendrá un capital de dos millones  
 de sucres.- C) Se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales  
 de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de  
 socios, del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-  
 TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos los  
 señores Doctor CARLOS MUÑOZ INSUA y BERTRIZ GALLARDO DE MUÑOZ, en  
 su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y GERENTE respectivamente, al  
 tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de socios,  
 celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
 declara lo siguiente: al que queda aumentado el capital de la  
 Compañía, en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCHES (S/.  
 1'300.000,00), mediante la emisión de un mil trescientas nuevas  
 participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas de  
 conformidad en lo que consta en el acta antes referida.- D) Que  
declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el

Constitución  
6 de junio 30/77

Declaración

Declaración  
de la Compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA CIA. CONSULTORA LTDA. CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, en el local social de la Compañía, éste es, ubicado en la calle Carchi 601 y Quisquis, 2do. piso, se reunieron los señores: Dr. Carlos Muñoz Insua, propietario de seiscientos noventa y nueve participaciones sociales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, Ab. Marcia Joniaux Murillo, propietaria de una participación social, acumulativa e indivisible de un mil sucres.

Como se encuentran reunidos la totalidad del capital de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Doctor Carlos Muñoz Insua, Presidente Ejecutivo de la compañía; y como Secretaria la señora Beatriz Gallardo de Muñoz, en su calidad de Gerente de la misma.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que la Secretaria proceda a la lectura del orden del día.

La Secretaria luego de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 281 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día previamente aprobado por unanimidad es el siguiente:

Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Al efecto, toma la palabra la Abogada Marcia Joniaux Murillo y manifiesta que en la actualidad el mínimo legal para las compañías limitadas es de dos millones de sucres, motivo por el



H

*M. J.* cual es necesario que la Junta resuelva el aumento de capital; y mociona que se lo incremente en la suma de un millón trescientos mil sucres, mediante la emisión y suscripción de un mil trescientas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, que sumado al existente de setecientos mil sucres, llega a la suma de dos millones de sucres. La moción es sometida a deliberación de la Junta, la misma que luego de analizarla es aprobada por unanimidad.

Los socios Ab. Marcia Joniaux renuncia en forma voluntaria y expresamente al derecho preferente de suscribir participaciones en el aumento de capital.

*M. J.* En vista de la renuncia que antecede, el Dr. Carlos Muñoz Insua manifiesta que está dispuesto a suscribir la totalidad del aumento de capital, y el pago del mismo lo hace en numerario el ciento por ciento. La Junta resuelve aprobar por unanimidad la suscripción y el pago propuesto.

*Est* Se resuelve también por unanimidad la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que queda de la manera siguiente: "Artículo Cuarto.- Capital Social.-El capital social de la compañía es de dos millones, dividido en dos mil participaciones sociales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, numeradas desde 001 al 2000, inclusive".

Finalmente, se resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo y Gerente de la compañía a efecto que realice todos los pasos legales pertinentes, para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales, aprobados en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia declara en receso la sesión, para que Secretaría proceda a la elaboración

Guayaquil, Octubre 11 de 1.988

Señora  
BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua Compañía Consultora Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted GERENTE de la Compañía, por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud, usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con lo previsto en el artículo Décimo Primero de los Estatutos contenidos en la Escritura Pública extendida en esta ciudad de Guayaquil el treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete, ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete de fojas N°19410 a 19428 número 4329 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24376 del Repertorio.

En caso de enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía, así como en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Cincuenta Mil Suces (\$/50.000,00), deberá intervenir juntamente con el Presidente Ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos aludidos.

Dígnese dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente

*Beatriz de Muñoz*

BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ  
Secretaria de la  
Junta General de Socios

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua, Compañía Consultora Ltda."

Guayaquil, Octubre 11 de 1.988.-

*Beatriz de Muñoz*  
BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 42.759, número 11.868 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.161 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

+ 2 años

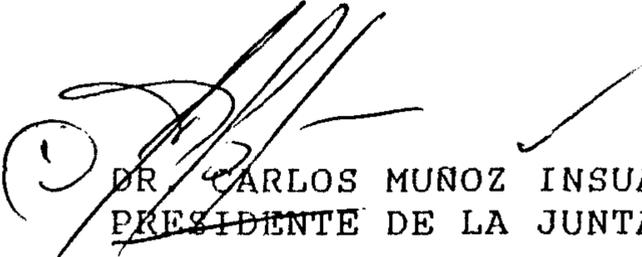
Noviembre 4 | 90

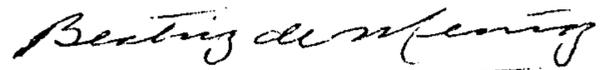


I

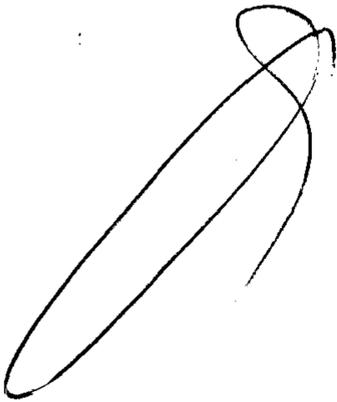
del Acta respectiva.

Se reinstala la sesión para escuchar la lectura del Acta, leída que es la misma, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los comparecientes.

  
DR. CARLOS MUÑOZ INSUA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ  
SECRETARIA DE LA JUNTA

  
AB. MARCIA JONIAUX MURILLO



0

Guayaquil, Enero 13 de 1994

Señor Doctor  
CARLOS MUNOZ INSUA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua Cia. Consultora Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Presidente Ejecutivo de la compañía por el periodo de 4 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

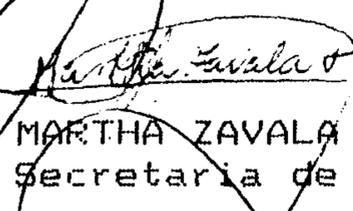
En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme con lo previsto en el artículo décimo primero de los estatutos contenidos en la escritura pública extendida en esta ciudad de Guayaquil el 30 de Junio de 1977, ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Agosto de 1977, de fojas 19.410 a 19.428, número 4.329 del registro mercantil y anotada bajo el número 24.376 del repertorio.

En caso de enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía, así como en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de \$/50.000,00, deberá intervenir juntamente con el Gerente conforme con lo previsto en el artículo décimo primero de los estatutos aludidos.

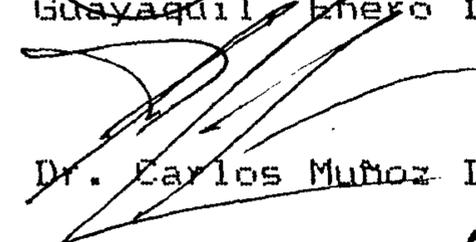
Usted sustituye en tales funciones a la señora Martha Zavala Delgado.

Dígnese dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,

  
MARTHA ZAVALA DELGADO  
Secretaria de la Junta

ACEPTACION: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua Cia. Consultora Ltda.". Guayaquil Enero 13 de 1994.

  
Dr. Carlos Muñoz Insua



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Presidente Ejecutivo  
Folio(s) 1956 Registro Mercantil No  
754 Repertorio No 1533  
Se archivan los Comprobantes de pago por lo  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 20 de Enero de 1994

II

1999 06

NOTARIA  
GESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 capital aumentado de la compañía, de conformidad a lo resuelto en la  
2 Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el seis de  
3 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- c) que queda  
4 reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la  
5 Compañía, al tenor de lo que consta en el dicta, antes referido; y, la  
6 nacionalidad del suscriptor del aumento es ecuatoriana.- d) Los  
7 comparecientes estan debidamente autorizados por la Junta General  
8 Extraordinaria antes indicada.- ~~FINAL~~.- Agregue usted Señor Notario,  
9 los documentos habilitantes y demás cláusulas de ley para el  
10 perfeccionamiento de la presente escritura publica.- f).- Ilegible.-  
11 Abogado MONG CHONG PEÑAFIEL.- Registro Numero cuatro mil  
12 seiscientos noventa y uno.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es  
13 copia.- La misma que se eleva a escritura publica para que surta  
14 todos los efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída  
15 de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a todos y cada uno  
16 de los otorgantes quienes la aceptan en todas sus partes, se  
17 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el  
18 Notario. Doy fe.-

*Ref:*

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
DR. CARLOS MUÑOZ INSUA  
Ced. U. No. 0900711573

*Pte Ejecuta*

Cert de Dot No. 020-230

*Bertiz Gallardo de Muñoz Berante*

BERTIZ GALLARDO DE MUÑOZ

9

Ced. U. No. 0900902636

Cert de Dot No. 020-240

ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA CIA ESTRA. LTDA.

R.U.C.

EL NOTARIO

DRG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto de la resolución # 95-2-1-1-001922 , de fecha 10 de Marzo de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de Compañia de Responsabilidad Limitada "ESTUDIO JURIDICO MUNOZ INSUA COMPANIA CONSULTORA LTDA. de fecha 30 de Junio de 1977 otorgado ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia .- Guayaquil, 28 de Abril de 1995.-

Dra. Norma Plaza de Garcia  
NOTARIA DECIMA TERCERA



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-001922, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Marzo de 1995, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 16 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

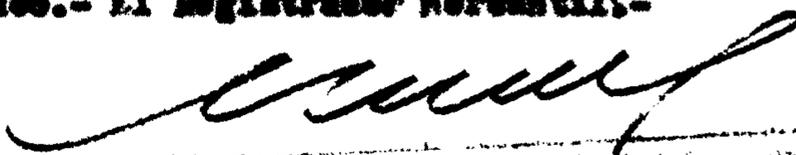
**CERTIFICO:** que con fecha de hoy; y, En cumplimiento con lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-001922, dictada el 10 de Marzo de 1.995 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito la presente Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA COMPAÑIA CONSULTORA LTDA, de fojas 54.543 a 54.543, número 17.648, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.139 del Repertorio.- Guayaquil, Cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL VAK ANURAGE  
Registrador Mercantil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA COMPAÑIA CONSULTORA LTDA.- Guayaquil, Cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

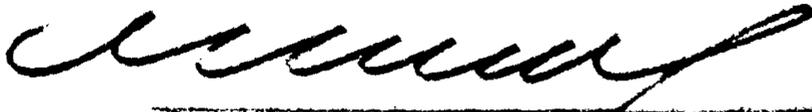
Ab. HECTOR MIGUEL VAK ANURAGE  
Registrador Mercantil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



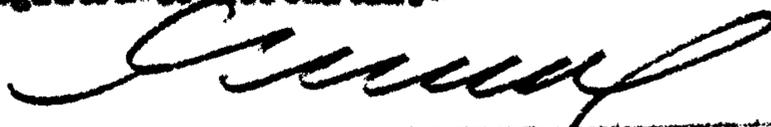
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Escritura a fojas 19.415 del Registro Mercantil de 1.977 y 15.035 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 986, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

